

Uc 445

Guayaquil, Enero 15 del 2020

Señor Economista  
David Salomón Chedraui Salazar  
Ciudad.-

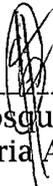
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía KINEL S.A., celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted, para desempeñar el cargo de GERENTE, de la misma, por un periodo de CINCO años, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la Compañía, encontrándose entre otras atribuciones ejercer individualmente, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

La Compañía KINEL S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 30 de Agosto del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 9 de Diciembre de 2002.

Deseándole éxitos en el desempeño de sus funciones, me suscribo.

Muy atentamente.

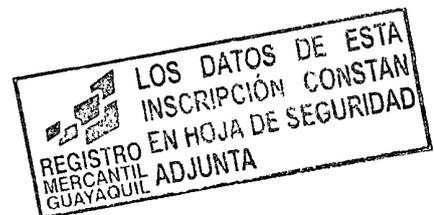


-----  
Katty Mosquera Franco  
Secretaria Ad-Hoc.

RAZON: Conste expresamente que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE de la Cía. KINEL S.A., mi nacionalidad es Ecuatoriana, mi cedula de identidad es 090887104-9, Guayaquil, 15 de Enero del 2020.



-----  
David Salomón Chedraui Salazar  
C.C.0908871049  
GERENTE



ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:2.853  
FECHA DE REPERTORIO:21/ene/2020  
HORA DE REPERTORIO:12:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

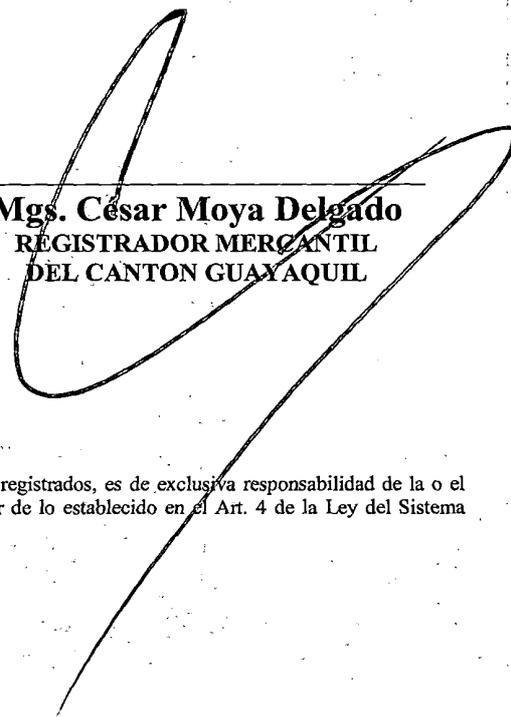
1.- Con fecha veinticuatro de Enero del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía KINEL S.A., a favor de DAVID SALOMON CHEDRAUI SALAZAR, de fojas 7.934 a 7.937, Libro Sujetos Mercantiles número 1.308.

ORDEN: 2853



Guayaquil, 28 de enero de 2020

REVISADO POR: 

  
Mgs. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0173387

 SUPERINTENDENCIA DE  
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS  
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

12 FEB 2020

FIRMA:

*B. P.*